



MANIFIESTO CONTRA LA PROVINCIALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN LAS RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES FRENTE A LAS ENTIDADES BANCARIAS.

Ante los planteamientos recientes del Consejo General del Poder Judicial de concentrar en un solo Juzgado en cada provincia el conocimiento de los pleitos referidos a las cláusulas suelo y reclamaciones por gastos financieros, el Pleno del Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya ha acordado en sesión extraordinaria de 25 de mayo de 2017 por unanimidad el siguiente pronunciamiento:

La concentración en un solo juzgado provincial del conocimiento de estos pleitos facilita las posibilidades de defensa de las entidades bancarias, beneficia a los titulares de los órganos judiciales de nueva creación, pero en nada beneficia a los consumidores usuarios de productos bancarios, que se encontrarían con los perjuicios añadidos de los desplazamientos injustificados, los costes inherentes a estos y el tiempo a emplear.

Concentrar este tipo de asuntos en un único órgano provincial equivaldrá en la práctica a colapsarlo, eternizando la resolución de estos conflictos, cuando con la especialización en esta materia de algunos de los órganos judiciales de cada partido judicial, con la adopción de los criterios de reparto correspondientes y la dotación de refuerzos, se podrían atender con más celeridad y respetando siempre el principio esencial de proximidad de la justicia al ciudadano.

La creación de órganos judiciales especializados tiene un carácter excepcional, de ningún modo justificado como medida general.

El Consell de l'Advocacia Catalana recomienda seguir ejercitando las acciones judiciales de esta naturaleza allí donde corresponda por razón del domicilio del ciudadano afectado.

La abogacía institucional reclama su derecho a participar en la adopción de cualquier decisión relativa a la modificación de la territorialidad de los órganos judiciales, reiterando su defensa de la Justicia de proximidad.

Barcelona, 25 de mayo de 2017.